



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2022-00120-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO ACOSTA SAAVEDRA

APODERADO: YULIZA BUELVAS BUSTAMANTE.

DEMANDADOS: OVIDIO RAUL MORENO PEREZ, LINDA KATERINE MORENO PEREZ, VICTOR ALFONSO MORENO PEREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA FINADA CARMEN CECILIA PEREZ SANCHEZ.

EMPLAZADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA FINADA CARMEN CECILIA PEREZ SANCHEZ.

FECHA: AUTO ADMISORIO DE FECHA TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

ASUNTO: Emplazamiento a los HEREDEROS INDETERMINADOS de la finada CARMEN CECILIA PEREZ SANCHEZ., quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 45.457.718, para que comparezcan dentro de la presente actuación, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 586 del Código General del Proceso. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso. Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022 el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, en razón a la naturaleza del proceso, los escritos de traslado se remitirán a los interesados a través del por el correo electrónico institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), se fija el presente Edicto.

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA

Secretaria

Firmado Por:
Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **870286b89ec20864f491f6d3144278119e47fafd9a093b10ff34d6b6ca2d93f3**

Documento generado en 21/07/2022 09:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>